

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No 160
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° 017-2021 ADELANTADO ANTE GAMEZA-BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE GAMEZA-BOYACÁ
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.122.998, en calidad de alcalde municipal,
	FUNDACION CREANDO PROGRESO Nit 900.789.473-1 R/L LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.584.971 de Nobsa, en calidad de contratista.
	LUIS ANTONIO SERRANO RINCON identificado con C.C. N° 9.527.834, en calidad de supervisor.
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	02 FEBRERO 2021.
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS \$23,187,000

En la ciudad de Tunja, **11 ABRIL 2024**, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede al reconocimiento de personería jurídica de apoderado de oficio dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 017-2021 Gámeza-Boyacá.


CONSIDERANDO

Dio origen a la presente indagación, la auditoria especial vigencia fiscal 2019 realizada al Municipio de Gámeza, por presuntas irregularidades dentro del contrato MC-20-2019 cuyo Objeto fue "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMEZA" suscrito el 26 de abril de 2019, con la FUNDACION CREANDO PROGRESO Nit 900.789.473-1 R/L LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.584.971 de Nobsa, generando un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$23,187,000.

A través de radicado de fecha 04 de abril de 2024, el Consultorio Jurídico de la universidad santo tomas Tunja, solicita al despacho se reconozca personería jurídica, a la apoderada de oficio **LEIDY KATHERINE GÓMEZ VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1002694765 de Paz del Rio, con código estudiantil N° 2283883, para que actúe en nombre y representación de **FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO R/L LEIDY**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
FIRMA:			



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

MIREYA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.584.971 de Nobsa, en calidad de contratista, para lo cual la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, procederá al reconocimiento de la misma, al considerarlo necesario en virtud de lo señalado en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, sobre el debido proceso y el derecho a la defensa, en concordancia con la Ley 610 de 2000.

Que la competencia para decidir sobre el reconocimiento de personería, de un apoderado para actuar dentro del proceso de responsabilidad fiscal, se encuentra dispuesta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Código General del Proceso y la Ordenanza No 0039 de 2007.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la apoderada de oficio **LEIDY KATHERINE GÓMEZ VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1002694765 de Paz del Rio, con código estudiantil N° 2283883, para que actúe en nombre y representación de **FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO R/L LEIDY MIREYA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.584.971 de Nobsa-Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente, proveído por **ESTADO**, a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a:

- EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO
- FUNDACION CREANDO PROGRESO Nit 900.789.473-1 R/L LEIDY MIREYA PEREZ
- LUIS ANTONIO SERRANO RINCON
- PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria